

MENDOZA, 20 MAY 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 39132/2021, en las que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 391/2021-CD y su modificatoria Resolución N° 16/2022-FI, para proveer UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple- Interino para el Área 16 – TEORÍA DE LA ARQUITECTURA con “Historia de la Arquitectura I” como asignatura de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que, al cierre del mismo se presentaron CUATRO (4) postulantes: BIANCHI PALOMARES, Pablo Federico Ricardo; SCARAMELLA, Marcela Alejandra; DEIS, Roberto Pedro y ALVAREZ, María Cecilia.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/1986-CD y su modificatoria Ordenanza N° 01/1988-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Arq. Pablo Federico Ricardo BIANCHI PALOMARES cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de abril del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 391/2021-CD y su modificatoria Resolución N° 16/2022-FI, para proveer UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- Interino para el Área 16 – TEORIA DE LA ARQUITECTURA con “Historia de la Arquitectura I” como asignatura de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

1º.- BIANCHI PALOMARES, Pablo Federico Ricardo

2º.- SCARAMELLA, Marcela Alejandra

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	BIANCHI PALOMARES, Pablo Federico Ricardo
Documento Único:	D.N.I. 29.385.257
CUIL o CUIT	20-29385257-0
Legajo n°	32.932

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. – CD N° 171/2022

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANIBAL EDUARDO MARRASO
SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

3. Término de la designación	
Desde el	13-05-2022
Hasta el	31-12-2022 y/o hasta tanto el cargo se cubra con carácter de Efectivo, lo que ocurra primeo.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 16 - TEORÍA DE LA ARQUITECTURA
2)	
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	2	8
Especialidad:	0	0
		HISTORIA DE LA ARQUITECTURA

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	100%
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el /los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 16, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN "HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I"
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 16: TEORÍA DE LA ARQUITECTURA
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional
4	

Resol. – CD N° 171/2022

Dr. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANÍBAL EDUARDO MENDOZA
SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUEROZZI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 171/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
 SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
 DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA